

0010

RESOLUCION No.85-2-1-01972

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por el señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. ADM-851554 del 6 de septiembre de 1985;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 21 de agosto de 1985 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de UNION CARBIDE ECUADOR C.A.;

QUE el señor Harry Clark Ridgely Nelson, con el patrocinio del abogado Xavier Estrada Perlaza, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 168 del 15 de agosto de 1985, autoriza a la persona jurídica "Union Carbide Corporation" y a los señores Robert P. Dillon, y Harry C. Ridgely, de nacionalidad estadounidense; y, al señor Silvio Rincón Casas, de nacionalidad colombiana, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 85-1041-IA del 9 de agosto de 1985, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1084 del 10 de septiembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de UNION CARBIDE ECUADOR C.A. por CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA SUCRES, dividido en cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientas treinta y nueve acciones de diez sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

1...

0010

Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-1-1-
Compañía: UNION CARBIDE ECUADOR C.A.

01972

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del Cantón Quito, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al doctor Olmedo del Pozo, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de noviembre de 1967 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente:

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en QUITO, Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a los 05 días del mes de SETIEMBRE de 1985.



Dr. Luis Salazar Bécker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AGM/adem
DL/JIA

12

SEPT 10

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 16.489 a -
16.495, número 1.198 del Registro Mercantil, Libro de In-
dustriales y anotada bajo el número 11.130 del Repertorio,
Guayaquil, trece de Septiembre de mil novecientos ochenta
y cinco .- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a -
fojas 748 y 760 del Registro Mercantil, Libro de Indus -
triales de 1.969; 3.895 y 6.130 del mismo Registro de - -
1.972; 5.279 de igual Registro de 1.974; 5.263 y 9.333 -
del propio Registro de 1.976; 13.730 del Registro Mercan -
til, Libro de Industriales de 1.978; 7.546 del mismo Re -
gistro de 1.979; 2.911 y 2.932 de igual Registro de 1981;
18.342 del propio Registro de 1.982; 11.942 del Registro
Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; y, 11.486 del
mismo Registro de 1.984, al margen de las inscripciones -
respectivas .- Guayaquil, trece de Septiembre de mil nove
cientos ochenta y cinco .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

